

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

UNRECORDED

E/CN.12/1/Add. 1

23 April 1948

Spanish

ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

NOTAS SOBRE EL PROGRAMA PROVISIONAL PARA
EL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION

(DOCUMENTO E/CN.12/1)

(Preparadas por la Secretaría)

Introducción

Las siguientes notas, preparadas por la Secretaría para uso de los representantes, constituyen una breve guía relativa a los documentos y temas del programa ante la Comisión. Se ha llamado la atención sobre esto, en ciertos casos en que, probablemente, será necesario actuar. Estos comentarios tienen, sin embargo, un carácter puramente provisional y no se encaminan en modo alguno a prejuzgar la actuación de la Comisión.

Tema 1. Discurso de apertura

El período de sesiones será inaugurado por el representante del Secretario General, quien presidirá la sesión hasta que se haya efectuado la elección del Presidente de la Comisión. Los discursos de bienvenida a la Comisión por los huéspedes serán pronunciados entonces y el representante del Secretario General hará su discurso inaugural.

Tema 2. Elección del Presidente

El representante del Secretario General, en funciones de Presidente interino, pedirá que se designen los candidatos a la Presidencia de la Comisión. Una vez electo, el Presidente de la Comisión se hará cargo inmediatamente de la dirección de los debates.

Tema 3. Aprobación del reglamento provisional

El reglamento provisional, basado en los reglamentos adoptados por otras comisiones económicas regionales, será distribuido

/por la Secretaría.

por la Secretaría. Durante la discusión de este punto del programa (documento E/CN.12/2), la Comisión podrá confiar a un comité la preparación de su propio reglamento, después de examinar los reglamentos adoptados por otras comisiones económicas regionales. Podrá pedírsele a dicho comité se sirva rendir cuenta de su encargo durante el primer período de sesiones de la Comisión. En espera de la adopción definitiva del reglamento, la Comisión podrá optar por regirse por el reglamento provisional.

Ítem 4. Elección de otros miembros de la Mesa

El reglamento provisional dispone la elección de un vicepresidente, tal como es de uso en las otras dos comisiones regionales. La Comisión decidirá si la Mesa habrá de estar compuesta de otros miembros.

Ítem 5. Aprobación del programa

En la comunicación oficial del Secretario General, por la cual convoca al primer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, se invita a los Gobiernos Miembros a que "añadan cualquier tema que, a su juicio, quepa dentro de las atribuciones de la Comisión y que no esté contenido en el programa provisional".

En algún momento oportuno, durante la discusión que se promueva en torno a la adopción del programa, el Presidente podrá someter a la Comisión su informe sobre las credenciales.

Ítem 6. Discusión de la actuación prescrita en los párrafos 1 y 2 de las atribuciones de la Comisión (documento E/712/Rev.1/Corr.1.)

Al discutir este tema, que es el más importante del programa, la Comisión podrá formular planes para la realización de su mandato. Con objeto de facilitar los trabajos de la Comisión, la Secretaría ha preparado los siguientes documentos:

Nota sobre las finalidades y funciones de la Comisión Económica para América Latina (documento E/CN.12/3)

Proposiciones sobre la necesidad de un informe y de un estudio económicos (documento E/CN.12/4)

La prestación de asistencia de expertos y adiestramiento técnico como función de la Comisión Económica para América Latina (documento E/CN.12/5).

/La Secretaría

La Secretaría ha expuesto en esos documentos ciertas consideraciones relacionadas con los trabajos de la Comisión.

También desearía señalar una observación hecha en el documento titulado "Propuestas relativas a la necesidad de preparar un informe y análisis económicos". Esa observación es que los trabajos de la Comisión resultarían considerablemente facilitados si, con relación a las discusiones sobre este tema, los Gobiernos Miembros asistieran al período de sesiones preparados para presentar, en el curso de los debates, una exposición detallada sobre su actual situación económica, en la que hicieran particular referencia a los "problemas económicos nacidos de la guerra" y como consecuencia del desequilibrio de la economía mundial.

Tema 7. Información acerca de las actividades actuales de los organismos especializados en la América Latina, relacionadas con las atribuciones de la Comisión

Acercas de este tema, se llama la atención sobre una nota preparada por la Secretaría (documento E/CN.12/6). Se entiende que varios organismos especializados estarán representados durante el período de sesiones y participarán en los trabajos de la Comisión. Estarán preparados para informar a la Comisión sobre la labor que hayan emprendido, o proyecten emprender, en América Latina.

Tema 8. Discusión de la Resolución del Consejo Económico y Social del 2 de marzo de 1948 (documento E/733), relativa a la coordinación de las medidas destinadas a remediar la persistente crisis mundial de alimentos

Acercas de este tema, la Secretaría ha distribuido una breve nota en que están esbozados los antecedentes de la Resolución del Consejo Económico y Social (documento E/CN.12/7). Además, la Organización de Alimentación y Agricultura está preparando, para su sometimiento a la Comisión, una declaración relativa a la actividad de esa organización y proposiciones al respecto.

Tema 9. Discusión de la actuación prescrita en el párrafo 9 de las atribuciones de la Comisión, particularmente en lo que respecta a la cooperación con los órganos competentes del Sistema Interamericano

El párrafo 9 de las atribuciones de la Comisión prescribe a esta establecer relaciones de cooperación y coordinación con

/el Sistema

el Sistema Interamericano. La formulación del programa total de trabajo de la Comisión deberá desde luego tener en cuenta este requisito. Además, la Comisión podrá dejar constancia de ciertas instrucciones dadas a su Secretario Ejecutivo respecto a la clase y a los métodos de coordinación que habrán de ser adoptados y podrá indicar las medidas que convenga tomar para eliminar cualquier duplicación de esfuerzo innecesaria.

La Secretaría distribuirá una breve nota en que detallará las medidas tomadas hasta el momento para asegurar que los órganos competentes del Sistema Interamericano sean debidamente informados de los preparativos para el primer período de sesiones de la Comisión (documento E/CN.12/8).

Tema 10. Informe al Consejo Económico y Social

Las atribuciones de la Comisión le prescriben presentar informes regularmente al Consejo Económico y Social como sigue: "Una vez al año, un informe completo sobre sus actividades y planes... y informes provisionales en cada período ordinario de sesiones del Consejo". Además: "La Comisión deberá someter al Consejo, para su estudio previo, cualquier proyecto de actuación cuyo capaz de tener consecuencias importantes para la economía del mundo entero".

Para este primer período de sesiones, el informe de la Comisión podría consistir en una enumeración de sus decisiones y de los arreglos hechos con relación a su futura labor, junto con la información necesaria respecto a las sesiones del período. La Secretaría podría emprender la preparación de ese informe, si la encargaran de hacerlo.

A este respecto, se llama la atención sobre el siguiente pasaje de la Resolución del Consejo Económico y Social adoptada en su sexto período de sesiones (documento E/765), relativa a los informes de las Comisiones del Consejo. El párrafo pertinente de la Parte IV de esta resolución dice:

/"EL CONSEJO

"EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL,

PIDE a las Comisiones del Consejo se sirvan establecer, en sus respectivos programas, un orden de prioridad de trabajo basado en la urgencia e importancia de los proyectos para la realización de los propósitos del Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas, e indicar este orden de prioridad en sus informes al Consejo Económico y Social."

Al preparar su programa de trabajo, la Comisión deberá establecer el orden de prioridad pedido.

Tema 11. Lugar y fecha del próximo período de sesiones

Se llama la atención sobre el párrafo 15 de las atribuciones de la Comisión:

"La Comisión decidirá, en cada período de sesiones, el lugar en que habrá de celebrarse el siguiente período de sesiones, teniendo en cuenta el principio de que los países latinoamericanos deben ser escogidos por turno."

En vista de la responsabilidad del Secretario General respecto a los arreglos administrativos y presupuestarios de la Comisión, incumbirá a la Secretaría asesorar a la Comisión respecto a los aspectos administrativos y presupuestarios de cualquier proposición relacionada con este tema.

